

juega un papel destacado la condición de la víctima como mujer virgen o viuda casta, en «Bajo la fe y palabra de casamiento». Por su parte, Colás Latorre se adentra en el mundo feudal y concretamente en la frontera entre Aragón y Valencia señalando las condiciones exigidas a quienes se atrevieran a ocupar esas tierras. El «Origen, presencia y expulsión de la Compañía de Jesús en Orihuela (1695-1767)» lo desarrolla Martínez Gomis en el que destaca las buenas relaciones de la Compañía con los poderosos que consiguieron fueran a sus aulas los hijos de familias más relevantes. Pablo Pérez y Sergio Urzainqui se atreven con un tema apasionante, como dicen ellos, el exilio no agermanado mallorquín en Valencia, en «Testimonios de la Germanía de Mallorca: exiliados “mascarats” y realistas en Valencia (1521-1523)». Partiendo del ejemplo de las situaciones vitales de los herederos y herederas de las familias campesinas, Ofelia Rey traza las líneas estratégicas de transmisión de la herencia en la Galicia rural de los siglos XVIII y XIX.

La parte dedicada a Cultura cierra el libro con nueve artículos. La sanidad, ampliamente entendida, es la que acapara la mayoría de trabajos, quizá por la influencia que tuvo la ciencia médica en la sociedad. Mónica Bolufer dedica su estudio a «Los médicos y el debate de los sexos en los siglos XVI-XVII». A. Nogales se centra en los «Avances socio-sanitarios en el Reino de Valencia (siglos XV-XVIII). El Hospital General de Valencia es objeto de dos estudios, uno que hace referencia a los niños expósitos, puesto que dicho Hospital no era solo un centro sanitario sino también un lugar donde se atendían locos y expósitos, de tal manera que Emma Jávega trata de averiguar el reflejo que tuvo la peste en el cuidado de estos niños. Por su parte Mercedes Vilar fija su atención en los cirujanos que ejercieron su especialidad en dicho centro. La ciencia y la técnica adquirieron una dimensión esencial durante la Ilustración convirtiéndose el territorio en objetivo principal, esto le permite a Armando Alberola profundizar en el conocimiento y dominio del territorio en «Ingenieros, científicos y técnicos en la Valencia de la primera mitad del siglo XVIII». Enciso Recio, por su parte, destaca en su artículo como la propaganda y la cultura alcanzan matices de plenitud en la España de Felipe III y Felipe IV destacando el papel jugado por la palabra hablada y la palabra escrita. Antonio Mestre se inclina por estudiar la correspondencia privada de los coetáneos, que reflejó la inquietud que acompañó la noticia del terremoto, en «El terremoto de Lisboa (1755) en la correspondencia de los coetáneos». El retablo mayor de la catedral de San Salvador de Zaragoza es el pretexto que permite a M.<sup>a</sup> Carmen Lacarra describir el paisaje que figura como fondo de una vista de la ciudad de Valencia. En resumen, una excelente publicación limitada a profesores, discípulos y amigos de Emilia Salvador, que sintetiza el campo de estudio de la homenajead y señala una línea de futuro envidiable para los historiadores.

REMEDIOS FERRERO MICÓ

**GARCÍA Y GARCÍA, Antonio.** *Synodicum Hispanum, VIII Calahorra-La Calzada y Pamplona*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2007. XIX + 955 pp. ISBN 978-84-7914-902-4. *Synodicum Hispanum, IX. Alcalá la Real (abadía), Guadix y Jaén*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2010. XIX + 935 pp. ISBN 978-84-220-1444-7.

En 1981 aparecía el primer tomo del *Synodicum Hispanum* dedicado a Galicia. En años sucesivos han visto la luz pública los tomos II (Portugal), III (Astorga, León y Oviedo), IV (Ciudad Rodrigo, Salamanca y Zamora), V (Extremadura, Badajoz, Coria-

Cáceres y Plasencia), VI (Ávila y Segovia), VII (Burgos y Palencia). Todos ellos, dirigidos por el prestigioso historiador del derecho canónico Antonio García y García, recogen en cuidadas ediciones críticas la documentación producida en los sínodos diocesanos celebrados en España y Portugal desde el Concilio IV de Letrán en 1215 hasta la clausura del Tridentino en 1563.

Los sínodos diocesanos son reuniones del obispo con los clérigos de la diócesis, a las que solían asistir algunos laicos representantes de los concejos. Su finalidad es examinar la vida religiosa y moral de los diocesanos y corregir los eventuales defectos.

Aquí presentamos los tomos VIII y IX.

El tomo VIII contiene los 69 sínodos de Calahorra-La Calzada y de Pamplona. El equipo con el que ha contado Antonio García y García para su elaboración está integrado por Francisco Cantelar Rodríguez, Jaime Justo Fernández y José San José Prisco (en p. XIV se especifica cuál ha sido la aportación de cada uno de ellos).

La diócesis de Calahorra data su existencia desde el siglo v. Desde el siglo XIII se denomina Calahorra-La Calzada y en 1959 se añade Logroño. Hasta el siglo XIII dependió de Tarragona, después hasta 1574 de Zaragoza, posteriormente hasta 1956 de Burgos y después de Pamplona. Los sínodos incluidos son los siguientes: 1) Sínodo de Juan Pérez de Segovia (1227-1237): no se conservan sus disposiciones, sólo referencias al mismo; 2) Sínodo de Aznar López de Cadreita, Logroño, 22 abril 1240: contiene 41 constituciones; 3) Sínodo del mismo obispo, 18 febrero 1256: contiene 21 constituciones; 4) Sínodo de Juan Almoravid, Logroño, 1297: contiene 15 constituciones; 5) Sínodo de Rodrigo Ordóñez de Logroño, 1306 (?): no se conservan sus constituciones y no es seguro que se celebrara este sínodo; 6) Sínodo de Miguel Romero de Yanguas, Logroño, 4 abril 1324: tiene 11 constituciones; 7) Sínodo de Juan del Pino, mayo 1345: se tiene noticia de su celebración, pero no se conservan sus constituciones; 8) Sínodo de Garcí Fernández (vicario general del obispo Pedro), Logroño, 3 mayo 1346: se conoce su convocatoria pero no su celebración; 9) Sínodo de Diego López de Zúñiga, Logroño, 29 de junio-2 de julio de 1410: de sus constituciones se conocen las incluidas en el sínodo de 1539; 10) Sínodo del mismo obispo, Logroño 1411: se trata de algunas modificaciones a constituciones del sínodo de 1410, transmitidas en el sínodo de 1539; 11) Sínodo de Diego Hurtado de Mendoza (provisor del obispo Pedro González de Mendoza), Logroño, 1454: de este sínodo solo se conocen tres constituciones incluidas en el sínodo de 1539; 12) Sínodos de Pedro González de Mendoza, Vitoria, 1460 y Logroño, 1463: de ellos tenemos solo noticia de su existencia y lo incluido en el sínodo de 1539; 13) Sínodo de Juan de Quemada (obispo auxiliar de Pedro de Aranda), Logroño, 1480: tenemos noticia de su existencia y conocemos las constituciones que se incluyeron en el sínodo de 1539; 14) Sínodo de Pedro Jiménez de Enciso (provisor y vicario general de Pedro de Aranda), Logroño, 15 de marzo de 1492: conocemos de él solo lo que se recogió en el sínodo de 1539; 15) Sínodo de Juan de Ortega Bravo de Laguna, Logroño, 1502: de él conocemos las 16 constituciones que se incluyeron en el sínodo de 1539; 16) Sínodo de Diego López de Zúñiga, Logroño, 29 de junio-2 de julio de 1410: sólo se conserva fragmentariamente en unas hojas de guarda; se ha perdido su enigmática edición medieval; 17) Sínodo de Juan Fernández de Velasco, 1509-1514: se tiene noticia de una constitución, incluida en el sínodo de 1539; 18) Sínodos de Juan Castellanos de Villalba, Logroño, 1517, 1520, 1521 y 1522: se tiene noticia de la celebración de estos sínodos, pero se desconocen sus constituciones; 19) Sínodo de Alonso de Castilla, Logroño 1524: de él solo conocemos una constitución recogida en el sínodo de 1539; 20-24) Sínodos del mismo obispo, Santo Domingo de la Calzada, 1524, 29 de enero de 1528, 1529, 22 de mayo de 1530 y 27 de abril de 1537: de estos sínodos solo tenemos noticia

de su existencia y las constituciones incluidas en el sínodo de 1539; 25) Sínodo del mismo obispo, Logroño, 1 de septiembre y 20-24 de octubre de 1539: contiene 427 constituciones, muchas de ellas procedentes de sínodos anteriores; 26) Sínodo de Antonio Ramírez de Haro, Calahorra, 1542 y Santo Domingo de la Calzada, 1543: se trata de dos sínodos de repartimientos; 27) Sínodo de Juan Yáñez, Santo Domingo de La Calzada, 5 de abril de 1544: se tiene noticia de su celebración y de alguna de sus constituciones; 28) Sínodo del mismo obispo, Logroño, 6-13 de diciembre de 1544: se adoptaron una treintena de constituciones; 29) Sínodo de Juan Bernal Díaz de Luco, Logroño, 1545: de él se conocen 34 constituciones incluidas en el sínodo de 1553; 30-31) Sínodos del mismo obispo, Logroño 1546 y Vitoria, 1546: del primero conocemos una constitución y del segundo cinco, recogidas en el sínodo de 1553; 32) Sínodo del provisor del obispo mencionado, Logroño 1552: se conocen dos constituciones incluidas en el 2.º sínodo de 1553; 33) Sínodo del mismo obispo, Vitoria 1553: sólo se conoce una constitución, incluida en el 2.º sínodo de 1553; 34) Sínodo del mismo obispo, Logroño, octubre 1553: contiene cerca de 400 constituciones, muchas de ellas procedentes de sínodos anteriores; 35) Sínodo de Juan de Quiñones y Guzmán, Logroño 12 de agosto de 1561: se tiene noticia de que se dieron normas de gobierno para mientras el obispo estuviera en el concilio y un subsidio para su viaje a Roma; 36) Sínodo del provisor del mencionado obispo, 1563: se tiene noticia de su celebración, pero no se conservan sus constituciones; 37) Reseña de los principales sínodos o asambleas dedicadas al reparto de los subsidios, pedidos por el papa y distribuidos de acuerdo con los valores jurados por cada iglesia y arciprestazgo.

La diócesis de Pamplona aparece documentada desde el siglo VI. Desde 1318 dependió de Tarragona, desde 1574 de Burgos, desde 1851 de nuevo de Zaragoza y desde 1956 es diócesis metropolitana. Los sínodos aquí incluidos son los siguientes: 1) Sínodo de Guillermo de Santonge, 1216: de sus constituciones solo se conserva una; 2) Sínodo del mismo obispo, 1218: no se conserva ninguna constitución; 3) Sínodo de Pedro Ramírez de Piedrola, 1230-1238: se tiene noticia de su celebración pero no se conservan sus constituciones; 4) Sínodo de Pedro de Albalat, metropolitano de Tarragona, en sede vacante, 1240: se tiene noticia de su celebración pero no se conservan sus constituciones; 5) Sínodo de Miguel Pérez de Legaria, 6 de marzo de 1301: se conocen las constituciones que fueron posteriormente incluidas en el sínodo de 1499; 6) Sínodo de Arnalt de Puyana, 1 de mayo de 1313: de él se conocen las 13 constituciones que se incluyeron en el sínodo de 1499; 7) Sínodo del mismo obispo, 29 de octubre de 1315: de él se conocen las 14 que se incluyeron en el sínodo de 1499; 8) Constituciones de Arnalt de Barbazán, 6-7 de diciembre de 1320: de él conocemos las 6 constituciones incluidas en el sínodo de 1499; 9) Sínodo del mismo obispo, 1325: se tiene noticia de su celebración pero no se conservan sus constituciones; 10) Sínodo del mismo obispo, 23 de septiembre de 1330: de él conocemos las 9 constituciones incluidas en el sínodo de 1499; 11) Estatuto del mismo obispo, 31 de julio de 1341: fue incluido en el sínodo de 1499; 12) Sínodo del mismo obispo, Puente la Reina, 14 de mayo de 1346: de él conocemos las 24 constituciones incluidas en el sínodo de 1499; 13) Sínodo del mismo obispo, San Pedro de Ribas (Pamplona), 13-4 de junio de 1349: de él conocemos las 17 constituciones incluidas en el sínodo de 1499; 14) Sínodo del mismo obispo, Pamplona, 14 de septiembre de 1354: además de 7 constituciones recogidas en el sínodo de 1499, se acodó en lengua vulgar una «Summam sacramentorum et rerum ad curam animarum pertinentium»; 15) Sínodo de Miguel Sánchez de Asiain, Estella, julio de 1357: consta su celebración, pero no se conservan sus constituciones; 16) Sínodo

del mismo obispo, 6 de marzo de 1360: consta su celebración, pero no se conservan sus constituciones; 17) Sínodo de Bernart de Folcaut, 8 marzo 1373: sólo se ha conservado una constitución; 18) Constitución capitular de Martín de Zalba, 12 marzo 1388: se encuentra en el sínodo de 1499; 19) Constitución capitular de Llancelot de Navarra, 20 de febrero de 1409: se encuentra en el sínodo de 1499; 20) Constituciones de Sancho Sánchez de Oteira, 1 de septiembre de 1421: se recogieron en el sínodo de 1499; 21) Sínodo de Juan de Michaelibus (vicario del cardenal Juan Besarión), 10 de abril de 1459: parte de sus constituciones se recogen en el sínodo de 1499 en la edición de 1501; 22) Sínodo de Nicolás de Echávarri, 19 de julio de 1466: sus constituciones se recogen en el sínodo de 1499 y algunas en el de 1531; 23) Constitución de Ferrando de Dicastillo (oficial del obispo Nicolás de Echávarri), 18 de julio de 1477: se incluyó en el sínodo de 1499; 24) Sínodo de Carrillo, Estella, 17-19 de noviembre de 1477: todas sus constituciones fueron recogidas en el sínodo de 1499; 25) Sínodo de Juan de Monterde (vicario del cardenal Antoniotto Gentil Pallavicini), 28 de abril de 1499: aprueba constituciones para toda la diócesis, recopila constituciones de sínodos anteriores y actualiza la «Suma de los sacramentos» publicada en el sínodo de 1354; es quizá el más importante del medioevo de Pamplona; 26) Publicación de las constituciones del sínodo de 1499 en la parroquia de Azpeitia, 19 de mayo de 1599: constituciones dadas para el arciprestazgo de Guipúzcoa; 27) Sínodo de Juan Rena y Juan Poggio (vicario general y procurador respectivamente del cardenal Alejandro Cesarini), 27 de junio de 1523-1524: se celebró en dos sesiones y se trataron quejas y reivindicaciones del clero, agravios universales y texto impreso acordado en la sesión de 1524; 28) Sínodo de los vicarios del cardenal Alejandro Cesarini, 1528: se supone que existió, pero se desconoce su contenido; 29) Sínodo de Reinando de Cancelares y Juan Poggio (procuradores del cardenal Alejandro Cesarini), 15 de diciembre de 1531: muchas de sus constituciones proceden del sínodo de 1499, distribuidas todas ellas en 5 libros, divididos estos a su vez en títulos y rúbricas o capítulos; 30) Sínodo de Pedro Pacheco, 15 de septiembre-15 de octubre de 1544: se acordaron 83 constituciones; 31) Sínodo de Antonio Fonseca, Estella, 12 de marzo de 1548: no consta que se celebra verdadero sínodo, en realidad son ordenanzas dadas por el obispo; 32) Sínodo de Álvaro de Moscoso, 20 de mayo-4 de junio de 1551: de lo acordado solo se ha conservado el proemio, la conclusión notarial y cuatro constituciones incluidas en el sínodo de 1590; 33) Sínodo de Diego Ramírez Sedeño de Fuenleal, 22 de abril-6 de mayo de 1562: se acordó dar un subsidio al obispo para ir al concilio y tratar del reparo de agravios de la clerecía (no consta que se presentaran peticiones de este género).

El tomo IX contiene los sínodos de la abadía de Alcalá la Real y de las diócesis de Guadix y de Jaén. El equipo con el que ha contado Antonio García y García para su elaboración está integrado por Bernardo Alonso Rodríguez, Francisco Cantelar Rodríguez, Jaime Justo Fernández, Enrique de León Rey y Francisco Juan Martínez Rojas (en las pp. XIV-XV se indica la aportación con que cada uno de ellos ha contribuido al presente tomo).

La abadía de Alcalá la Real se configuró progresivamente a partir de la conquista de Alcalá la Real en 1341 con jurisdicción en las localidades giennenses de Castillo de Locubín, Frailes, Noalejo, y las cordobesas de Priego, Almedinilla, Carcabuey y Fuente Téjar. Vinculada inicialmente a la diócesis de Jaén, fue adquiriendo cada vez más autonomía y competencias, hasta el concordato de 1851 en que se inicia el proceso de reducción de la independencia; se consuma en 1873 al convertirse Alcalá en un arciprestazgo de la diócesis de Jaén y Priego en arciprestazgo de la diócesis de Córdoba. Los sínodos

aquí incluidos son los siguientes: 1) Sínodo de Pedro Gómez de Padilla, 1480: consta su celebración y acuerdo de constituciones en el sínodo de 1542; 2) Sínodo de Valeriano Ordóñez de Villaquirán, 12 de agosto de 1500: tenemos noticia de su celebración pero no de sus constituciones; 3) Sínodo de Juan de Ávila, 24 de abril de 1542: contiene cerca de 300 constituciones distribuidas en 8 títulos, divididos en capítulos.

La diócesis de Guadix se remonta por lo menos a los primeros años del siglo iv. Tras su conquista por los Reyes Católicos en 1492 se restauró la antigua diócesis. Los sínodos aquí incluidos son los siguientes: 1) Supuesto sínodo de Pedro de Ocaña, 1474: la noticia la proporciona C. Eubel, pero en realidad el sínodo aludido no es de Guadix sino de Cádiz; 2) Sínodo de Martín Pérez de Ayala, 22 de enero-10 de febrero de 1554: las constituciones acordadas están distribuidas en 8 títulos, cada uno incluye diversos capítulos y un apéndice con 6 documentos sobre aranceles de los provisos, notarios, fiscales y secretario en las causas que intervienen.

En el proceso de reconquista del reino de Jaén, en 1227 se restaura la antigua diócesis de Baza, que en 1249 se traslada a Jaén. Hasta 1851 dependió de Toledo y desde esa fecha de Granada. A la diócesis gienense se incorporó en 1767 el arciprestazgo de La Carolina, en 1873 los territorios de la abadía de Alcalá la Real y de las órdenes militares de Santiago y Calatrava, situados en la provincia de Jaén, y desde 1954 el arciprestazgo de Cazorla. Los sínodos aquí incluidos son los siguientes: 1) Sínodo de Alonso Pecha, 1368: consta la existencia del sínodo, pero no conocemos sus constituciones; 2) Sínodo de Íñigo Manrique de Lara, 13 de junio de 1478: sus constituciones están agrupadas bajo 53 rúbricas, la mayoría de las cuales fueron recogidas en el sínodo de 1492; 3) Sínodo de Luis Osorio, 30 de mayo (?) de 1492: sus constituciones están agrupadas bajo 78 rúbricas, 4) Sínodo de Alonso Suárez de la Fuente del Sauce, 12 de marzo de 1511: sus numerosas constituciones están agrupadas en 11 títulos, cada uno de los cuales acoge diversas rúbricas o capítulos.

Estamos ante dos obras utilísimas no sólo para los historiadores del derecho eclesiástico, sino también del secular e historiadores en general, liturgistas y lingüistas. Algunos de los sínodos eran hasta ahora inéditos y otros aunque editados en su momento, existen poquísimos ejemplares de difícil acceso. Ellas nos dan una visión mucho más adecuada de la vida que otras fuentes históricas y son fuentes complementarias para el conocimiento real de la historia y vida de las gentes de las diócesis. Para ello basta con examinar el índice temático de cada tomo: principales momentos de la vida humana desde antes del nacimiento (anticonceptivos, aborto) a las exequias (entierro, funerales, luto, cuidado de las sepulturas), enseñanza de la catequesis a niños y adultos, recepción de los sacramentos, celebración de los días festivos y normas precisas sobre el descanso en las fiestas, celebración de las procesiones, abusos en la predicación de las indulgencias, diversiones y prácticas supersticiosas, pago de diezmos, riqueza y pobreza de la iglesia y de sus fieles, modas en el vestir, usos y abusos de todos los grupos sociales y religiosos, prácticas de judíos y musulmanes cristianos nuevos, convertidos a la fuerza. Los sínodos son como el confesionario o el hospital, en los que se muestran las dolencias más ocultas, que siendo verdaderas no son toda la realidad de la vida.

Ambos tomos terminan con índices onomástico, toponímico, temático y sistemático que facilitan la localización de los textos deseados.

ANTONIO PÉREZ MARTÍN